

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

NOBLEJAS

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Departamento de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas relacionadas en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los interesados o sus representantes legales en los procedimientos, puedan comparecer en el Departamento de Estadística, sito en la plaza de José Bono, número 1, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas.

Nombre y apellidos	Domicilio	Documento
El Ouaifi Bouajala	C/ Huertas, 3	3/X09965827L
Brahim Bouajalat	C/ Huertas, 3	3/X09965798J
Bcharaya Lagramez	C/ Huertas, 3	3/X08940582E

Noblejas 4 de febrero de 2014.- El Alcalde, P.D.F. Decreto de 17 de octubre de 2012 El Primer Teniente de Alcalde, Ángel Antonio Luengo Raboso.

N.º I.-1151